Treinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Cozumbre, a fin de q. las Comunidades hechen la colecta en los Pueblos Corbentuales mediante la falta q. trae Ya á los Campos el agua

Manuel or Manuel

En S. D. Juan Miguelme y Salafranca Por. Cndico Por. dijo. Que en uso de su Comiz.ion formado con los Cavalleros Comisarios Cor respondientes del Arancel de Pro. q. debe perci vir el Alcalde de la V.a Canal, Regulado á lo siguiente

	V.	s.	d.
Por razon de Fueros, dos y seis rs. vn.		16	
Por la de Valida de alguaz.s dos y seis rs. vn.		16	
Por estar en la Sala, ocho, rs. vn.		8	
Por estar en el Patio seis rs. vn.		6	
Por los de Ronda dos rs. vn.		2	
Por los q. prenden los fieles Exe cutores ocho rs. vn.		8	
Por los q. no Cumplen la noche ocho rs. vn.		8	

Entendido por esta Ciudad á cuenta: Aprue ba dho Arancel, el qual se Sirve en la Real Carcel, haciendole saber á Manuel Trevino su Alcalde de Obervancia, y que no lleve en modo alguno de los